



00244/17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 05 SEP 2017

VISTO el expediente N° 00048/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la renovación de la suscripción anual a la página web de la Revista de Jubilaciones y Pensiones y tres (3) licencias adicionales web de la revista que publica Guillermo José JAUREGUI.

Que, a fs. 1 se agregó el requerimiento cursado por el área de Seguridad Social y Empleo.

Que, a fs. 3 luce el presupuesto de la mencionada firma por un total de Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-).

Que, a fs. 5/6 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe en el cual puso a consideración del suscripto la continuidad del servicio y el valor de la suscripción.

Que, a fs. 8 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe disponibilidad en el crédito y la partida presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 9/17 se autorizó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que según luce a fs. 15 el área de Administración y Recursos Humanos solicitó el presupuesto con fecha 7 de agosto de 2017, habiendo sido recibido por la firma el 8 de agosto del corriente año.

Que, el Dr. Guillermo José JAUREGUI remitió su propuesta oficial la que luce a fs. 16/25.

Que a fs. 27 la Comisión de Preadjudicaciones por Acta N°28/17 aconseja adjudicar a la firma JAUREGUI GUILLERMO JOSE por adecuarse al pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia que resulta ser el único editor y distribuidor del material a cotizarse



00244 / 17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, modificada en su artículo 1º inc a) por la Resolución D.P.N. Nº 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N°43/17, correspondiente a un acceso a la página web para 2 PC de la Revista de Jubilaciones y Pensiones y dos licencias adicionales a la página web de la revista desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2017 inclusive, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado a fs.10/14.

Handwritten signature and initials.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a Guillermo José JAUREGUI, por un total de Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00244/17

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN